

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts Valencianes, en la reunión del día 22 de abril de 2024, una vez tomada en consideración en el Pleno de Les Corts Valencianes la Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 14.833, BOCV número 52), dada la tramitación por el procedimiento de urgencia de la iniciativa y sin perjuicio del conocimiento posterior de la Junta de Síndics, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- Remitir esta proposición de ley a la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda.
- Abrir un plazo de tres días, a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* el día 23 de abril de 2024, que finalizará el 26 de abril de 2024, para que las personas interesadas puedan presentar propuestas de comparecencia en cumplimiento del artículo 188 del Reglamento de Les Corts Valencianes y de la Resolución de carácter general 5/IX, y para que la ciudadanía, las asociaciones más representativas y los ayuntamientos puedan plantear enmiendas a la proposición de ley de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de Les Corts Valencianes.
- En el caso de acordarse la celebración de comparecencias, el plazo de presentación de enmiendas se entenderá prorrogado hasta el día siguiente de la sustanciación de estas.
- Publicar este acuerdo en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* y en la página web de la institución.

Palau de Les Corts Valencianes